

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones 4461
Tipo de Presupuesto Asignado	Consecutivo 74
Código BPUNIA No.	No Aplica
Código BPIN No.	No Aplica
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2.2 Nombre de quien Elabora:	ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR
2.3 Cargo:	VICERRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2.4 Fecha del estudio previo:	(25/10/2023)
2.5 Línea Estratégica:	L4: Bienestar Universitario, Democracia y Convivencia
2.6 Título del Proyecto:	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
2.7 Número del Proyecto:	P1. Promoción al acceso, permanencia y graduación estudiantil
2.8 Objetivo General:	Suministro, dotación e instalación de mobiliario y equipos electrodomésticos para el comedor de la Universidad Del Atlántico.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	
De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior 00001 de 23 de julio de 2021, “La Universidad del Atlántico es un ente universitario autónomo de educación superior, del orden departamental, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política y en armonía con la Ley 30 de 1992 y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998. Es un ente	

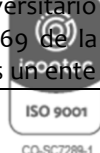
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

con régimen jurídico especial, de carácter público, con capacidad de designar sus directivas y de darse sus propios estatutos, y no hace parte de ninguna de las Ramas del Poder Público”.

La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: “somos una Universidad pública que forma profesionales integrales e investigadores(as) en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país.”

En este orden de ideas la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, y a la cual se encuentra sujeta la Universidad del Atlántico, la cual tiene como obligación brindar a los usuarios y funcionarios de la institución un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

En atención a la necesidad de plantear soluciones para el bienestar y salud de la comunidad universitaria, la universidad ha destinado recursos para el diseño y construcción del comedor institucional, sin embargo, él mismo requiere de una dotación de mobiliario aparatos electrodomésticos, necesarios para su correcto funcionamiento, para que docentes, administrativos y estudiantes tengan acceso para consumir su alimentación dentro de las Instalaciones de su alma mater.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar las gestiones pertinentes para para contratar el suministro, dotación e instalación de todos los equipos de cocinas para la Universidad del Atlántico, por lo que se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Literal C, artículo 41, del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

3.1.2. Clasificación CIU El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC

Descripción



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<table border="1"> <tr> <td>481016</td><td>Equipos para preparado de alimentos</td></tr> <tr> <td>481015</td><td>Equipos para cocinar o calentar</td></tr> <tr> <td>231815</td><td>Maquinaria para la elaboración de alimentos</td></tr> <tr> <td>521516</td><td>Utensilios de cocina domésticos</td></tr> <tr> <td>481018</td><td>Menaje y utensilios de cocina</td></tr> <tr> <td>481020</td><td>Mobiliario de restaurantes</td></tr> </table>	481016	Equipos para preparado de alimentos	481015	Equipos para cocinar o calentar	231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos	521516	Utensilios de cocina domésticos	481018	Menaje y utensilios de cocina	481020	Mobiliario de restaurantes
481016	Equipos para preparado de alimentos												
481015	Equipos para cocinar o calentar												
231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos												
521516	Utensilios de cocina domésticos												
481018	Menaje y utensilios de cocina												
481020	Mobiliario de restaurantes												
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	Dentro del alcance del proceso, el oferente debe cotizar las actividades que se indican a continuación, entendiendo que no constituye limitación de las obligaciones del oferente, quien se obliga a cotizar la totalidad de las actividades necesarias para garantizar la completa y correcta ejecución del proyecto, incluyendo las previstas de manera particular en el proceso y sus anexos: • Diseños requeridos, ingeniería, suministro e instalación de equipos principales de cocina. • Construcción, instalación, pruebas, puesta en marcha de los equipos de cocina incluyendo la construcción de cuartos eléctricos (en caso que aplique). • Obras de adecuación, conexión e integración con la infraestructura actual. • Administración, operación, mantenimiento de los equipos de cocina y de la infraestructura asociada. Todos los diseños son responsabilidad del oferente y deberán cumplir con la normatividad vigente y correspondiente para cada disciplina (eléctrica, civil, mecánica, instrumentación). En la disciplina eléctrica deberá cumplir con las exigencias de IEEE, IEC, NTC, RETIE, RETILAP y todas la que le apliquen. De la misma manera, el contratista ejecutará las actividades en cumplimiento de la normatividad aplicable, los estándares de la industria, las condiciones del proceso y sus ANEXOS, especialmente lo dispuesto en el presente documento y aquellos que la UNIVERSIDAD considere como relevantes para el cumplimiento del contrato. 1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:												

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

• **CANTIDADES REQUERIDAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación de Campana Extractora Y Su Hongo	Estructura en Acero Inoxidable según Medida. Ductos en Lamina Galvanizada; Filtros de Grasa Sistema de Extracción Tipo Hongo a 220V 3PH	Unidad	2
2	suministro e Instalación de Marmita De 90 Gal	Marmita Autogeneradora de Vapor de alta Eficiencia Capacidad 60 galones, Voltaje a 110V, Funciona a Gas Natural Tablero de Control, Valvula de Desfogue, Estructura en Acero Inoxidable	Unidad	1
3	Suministro e instalación de Equipo Ivario Pro XI 150 Lts	iVario El iVario es uno de los sistemas de cocina más modernos, que ofrece una productividad, flexibilidad y sencillez óptimas al cocinar, asar, freír y cocer a presión y sustituye así a prácticamente todos los equipos de cocina convencionales. Su excepcional tecnología de calentamiento ofrece un rendimiento y una precisión óptimos y, gracias a sus asistentes de cocina inteligentes, que operan con independencia y asisten al usuario, podrá obtener platos de excelente calidad en todo momento sin necesidad de control ni supervisión. Hasta 4 veces más rápido con hasta un 40 %	Unidad	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			menos de consumo de energía y un gran ahorro de espacio en comparación con equipos de cocina convencionales. 150 litros de volumen útil > 60 dm ³ de superficie de fritura		
	4	Suministro e Instalación de Estufa Enana Sencilla	Estufón sencillo a gas. Cuerpo externo fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 20 tipo 304 y partes internas en calibre 20 tipo 430 con patas en tubo redondo de acero inoxidable 1 5/8 pulgadas de diámetro.	Unidad	6
	5	Suministro e Instalación de Planchas Asadora Dividida En 2	Mueble Fabricado en Acero Inoxidable Quemadores en Hierro Recolector de Grasa y Líquidos Equipo a Gas Dim: 91cm x 75cm x 89cm	Unidad	2
	6	Suministro e Instalación de Horno Rational Icombi Pro 20 Bandejas	Sistema de cocina inteligente en red con los modos operativos Aves, Carne, Pescado, Platos con huevo/Postres, Guarniciones/Verduras, Productos de panadería y Finishing, y los métodos de cocción Rehogar, Estofar, Panadería tradicional y	Unidad	3

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			Parrilla. > Vaporizador Combi conforme a DIN 18866 (en modo manual). > Para la mayoría de los métodos de cocción empleados en las cocinas industriales. > Para usar con vapor y aire caliente, de forma independiente, sucesivamente o combinados. 20 trays para accesorio GN 1/1 > Rack móvil con distancia entre bandejas de 65 mm y ruedas móviles dobles > Soporte de asas para rack móvil > Gran selección de accesorios para diferentes modos de cocción como Parrilla, Estofar o Panadería tradicional > Para uso con accesorio GN 1/1, 1/2, 2/3, 1/3. a Gas Natural y conexión a 220V		
	7	Suministro e Instalación de Molde para Huevos	Sarten en Hierro Para Huevos de 20 compartimientos	Unidad	10
	8	Suministro e Instalación de Nevera Doble para Refrigeración	Vitrina Vertical para refrigeración de 707 Lts	Unidad	1
	9	Suministro e Instalación de Barra Imantada	Barra Imantada para colocar los cuchillos	Unidad	6

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

10	Suministro e Instalación de Báscula	Bascula 500 Kg, con Indicador Digital, Función de TARA, Voltaje A 110v	Unidad	1
11	Suministro e Instalación de Mantenedor De Calor De 3 Mts	Estructura en Acero Inoxidable, a Gas Natural/ Energía 220V Para 5 cuadrantes	Unidad	1
12	Suministro e Instalación de Cuadrantes De 6 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 6cm	Unidad	30
13	Suministro e Instalación de Cuadrante De 10 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 10cm	Unidad	30
14	Suministro e Instalación de Cuadrante De 15 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 15cm	Unidad	80
15	Suministro e Instalación de Licuadora Industrial 25 Lts	Licuadora en Acero Inoxidable de 25lts Sistema Volcable a 110V	Unidad	2
16	Suministro e Instalación de Estibas Delgadas Cubrepisos	Estibas Delgadas cubrepisos	Unidad	18
17	Suministro e Instalación de Meson Con Poceta Doble de 3.98m	Mesón Con en Acero Inoxidable 3.98m Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero	Unidad	2
18	Suministro e Instalación de Tanques De Jugo De 120 Lt	Tanques Plasticos de 120L Voltaje 110V	Unidad	16
19	Suministro e Instalación de Maquina Selladora - Automatica	Sistema Automatico. Produccion: 300 Vasos por Hora . Medidas de Vasos: 7/9/12/16 Onzas. Voltaje:110V	Unidad	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	20	Suministro e Instalación de Procesador De Vegetales 300 Kg/H	Procesador de vegetales para trabajo liviano. Cuerpo fabricado en fundición de aluminio tratado con antioxidante anódico. Dotado con un dispositivo de seguridad. La cubierta es completamente extraíble, lo que permite una fácil limpieza y cambio de discos. Su motor ventilado de alta potencia cumple con todos los estándares de seguridad. Incluye: Ocho discos (cuatro discos tajadores y cuatro discos ralladores) - 1 Disco Rallador 3 mm - 1 Disco Rallador 4 mm - 1 Disco Rallador 7 mm - 1 disco tajador de 2.5 mm - 1 disco tajador de 4 mm, un disco tajador H10, un disco de bastones D10 y un disco de cubos H10, adicionalmente, incluye 1 disco desplazador. Certificaciones: CE-ETL. Cuenta con dos bocas para suministrar los diferentes vegetales y frutas, uno amplio para productos grandes y uno cilíndrico. Velocidad de la maquina: 1400 rpm. Velocidad del disco: 270 rpm. Capacidad aproximadamente: 300 KG/H. Voltaje: 110V - polo a tierra. Potencia: 3/4 HP- 550W. Consumo: 5 Amperios. Toma eléctrico: 3X15. Dimensiones: Frente 0.23 / Fondo 0.57 / Altura 0.51	Unidad	1
--	----	--	--	--------	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			mts. Peso: 22.5 Kg. (incluye 8 discos).		
	21	Suministro e Instalación de Procesador De Vegetales 180 Kg/H	Procesador De Vegetales, Capacidad hasta de 180Kg/h, Precision de cortes, Rallado, Astillado, corte en cuadritos y julianas, Viene con 5 Discos intercambiables, interruptor de seguridad, facil desarme para su limpieza. Potencia 750W a 110V	Unidad	1
	22	Suministro e Instalación de Mesón Con Poceta Doble	Meson Con en Acero Inoxidable Según Medida Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero	Unidad	2
	23	Suministro e Instalación de Mesón Libre Acero Inox.	Meson en Acero Inoxidable Según Medida	Unidad	6
	24	Suministro e Instalación de Máquina De Hielo 200 Kg	Fabricada en acero inoxidable. Tanque de almacenamiento con interior plástico y aislamiento térmico. Produce cubos de 2.2 x 2.2 x 2.2 cm. Gas R404a. Capacidad de producción y almacenamiento variable, según condiciones ambientales y temperatura del agua. La producción de hielo se detiene al llenarse el depósito de almacenamiento. Capacidad: Hasta 270 Kg. cada 24 horas. Almacenamiento: 200 Kg. Potencia: 1.272 Wh., 110 V. 13.72A Dimensiones: 77 x 92 x 162 cm. Incluye filtro de	Unidad	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			sedimento. No purifica el agua, ni la hace apta para el consumo		
25	Suministro e Instalación de Balanza 30 Kg Alaxka Ip65 Calibrada Y Certificada	Fabricada en Acero Inoxidable y parte inferior en ABS de alta resistencia. Doble Display LED rojo Plato en acero inoxidable de 23 x 19 cm Batería 6 V, 4Ah, (60 horas de operación aprox) Capacidad 30kg/2g	Unidad	2	
26	Suministro e Instalación de Meson Con Poceta Industrial Doble	Meson Con en Acero Inoxidable Según Medida Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero	Unidad	3	
27	Suministro e Instalación de Bascula 500 Kg De 60 X80	Bascula de 500Kg, con base volcable, con Indicador Digital, con medidas de 0.6x0.80m	Unidad	2	
28	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts Verde	Contenedor de 121Lts en polipropileno Verde	Unidad	1	
29	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts Negro	Contenedor de 121Lts en polipropileno Negro	Unidad	1	
30	Suministro e Instalación de Trampa De Grasa	fabricada totalmente en lamina de acero inoxidable calibre 18 tipo 201 y calibre 20 tipo 304, patas acero inoxidable con tornillos para nivelar, tapa asegurada al cuerpo de la trampa por medio de broches de presión, incluye una bandeja de acero inoxidable	Unidad	1	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			removible, para retener los sólidos y permitir el retiro de las grasas retenidas, dimensiones: Largo 0.42 / Ancho: 0.48 / Altura 0.37 m, Volumen del tanque 39 litros		
	31	Suministro e Instalación de Molino De Carne	Molino para carne para mesa, con capacidad de procesamiento de 17.5 Kg por minuto con motor de 2 HP, con cedazos y navajas intercambiables para diferentes aplicaciones	Unidad	1
	32	Suministro e Instalación de Estanteria Recubierta Plastico 1,5X0,45X1,8	Estantería en acero inoxidable con recubrimiento plástico, resistente a la oxidación. Su diseño reduce la acumulación de polvo, permite la circulación de luz y aire libremente. Rápida y fácil de armar. Ideal para cocinas industriales y áreas de almacenamiento. Entrepaños: 4. Dimensiones: Frente 1.80 / Fondo 0.450 / Altura 1.80 mts.	Unidad	6
	33	Suministro e Instalación de Griferia Industrial Flexible	Grifo con manguera de mesa de 6". Características: Tubo vertical de latón de 20 "(510 mm), Manguera flexible de Acero inoxidable de 44 "(1118 mm) y tubo interno de santopreno. Válvula de pulverización y Soporte de pared de 6 "(152 mm). El producto incluye una válvula de retención para evitar el flujo cruzado	Unidad	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	34	Suministro e Instalación de Carro Para Platos 240 Und.	Carro para transporte de platos. Incluye cobertor de vinilo para un almacenamiento sanitario. Divisor de polietileno fácil de ajustar, la configuración flexible permite almacenar y transportar gran variedad de platos. Ruedas que no marcan para facilitar el transporte del carro cargado. Extremadamente durable. La construcción de polietileno de alta resistencia protege la vajilla de astillarse. No se romperá, se agrietará ni se oxidará. Dimensiones: Frente 72 / Fondo 93 / Altura 80 cm.	Unidad	2
	35	Suministro e Instalación de Tren De Lavado	Equipo con sistema de arrastre, Prelavado/Lavado/aclarado y Secado Mesones de trabajo.	Unidad	1
	36	Suministro e Instalación de Hidrolavadora	Hidrolavadora 1700Psi 6.3 L/Min 1600W	Unidad	2
	37	Suministro e Instalación de Plataforma Con Indicador	Bascula tipo Plataforma con Indicador Digital, de 1 Ton Trabajo pesado de 1mx1m	Unidad	1
	38	Suministro e Instalación de Yale 2 (3 Toneladas)	Estibador Manual de 2.5 Toneladas de Capacidad	Unidad	1
	39	Suministro e Instalación de Estibas Altas	Estiba ideal para almacenamiento en estantería, con capacidad de carga estática de hasta 4.000	Unidad	10

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			kg, dinámica de 1.200 Kg y 8.00 kg en estantería.		
	40	Suministro e Instalación de Estibas Delgadas Cubrepisos	Pisos plásticos modulares ventilados de 60x60 con capacidad de carga estática de 750kg. También destaca de ella su tecnología de inyección de resinas plásticas a baja presión.	Unidad	6
	41	Suministro e Instalación de Carretilla Tipo Zorra	Carretilla con Estructura Metalica Pintada, para soportar Mx 220Kg con 2 Llantas	Unidad	2
	42	Suministro e Instalación de Carro De Transporte M-1510	Ruedas giratorias con freno. Estructura fabricada en acero inoxidable 304 y tapa superior en acero alfajor antideslizante en acero inoxidable. Dirección libre para fácil manejo. Para uso en superficies lisas. Protección delantera para evitar daño de paredes y muros. Dimensiones: 92 x 53 x 95 cm	Unidad	2
	43	Suministro e Instalación de Nevera De Refrigeración Doble	Vitrina Vertical para refrigeración de 707Lts	Unidad	1
	44	Suministro e Instalación de Canastillas Caladas Azul Oscuro Ua	Canastilla Plástica	Unidad	600
	45	Suministro e Instalación de Escritorio Con Gaveta	Escritorio En aglomerado de Madera color Standard, con Bases y Gaveta en Lamina de	Unidad	4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			Hierro Pintadas de medidas 1.40x0.7x0.75m		
	46	Suministro de Silla Ergonómica	Silla Ergonomica, Base Plastica, llantas Capacidad de peso: 90 Kg	Unidad	1
	47	Suministro de Computador Portatil Core I3	Portatil con Procesador I5, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	4
	48	Suministro de Computador Portatil Core I5	Portatil con Procesador I5, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	12
	49	Suministro e Instalación de Impresora	Procesador ARM 390 MHz Tipo Impresora de Sobremesa Monocromo A4 Velocidad (ppm) 20 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) 16 segundos o menos Consumo de energía Imprimiendo: 304 W Capacidad de entrada: Depósito universal de 250 hojas; 60–220 g/m²; A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm) Capacidad de entrada con opciones (hojas): 250 hojas Capacidad de salida (hojas): 150 hojas cara abajo	Unidad	1
	50	Suministro e Instalación de Archivador Aéreo	Archivador Aereo con Estructura en Lamina Pintada de 1m x 0.4m	Unidad	6

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

51	Suministro de Silla Ergonomica Espaldar Alto	Silla Ergonomica con Espaldar alto, Tipo presidencial	Unidad	6
52	Suministro e Instalación de Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional	Unidad	1
53	Suministro e Instalación de Laminadora	Laminadora de 33 cm con estructura metálica	Unidad	1
54	Suministro e Instalación de Reguladores de voltaje	Regulador de Voltaje 1000Va/600W	Unidad	5
55	Suministro e Instalación de Puestos De Trabajo	Escritorio En aglomerado de Madera color Standard, con Bases y Gaveta en Lamina de Hierro Pintadas de medidas 1.40x0.7x0.75m	Unidad	6
56	Suministro e Instalación de Licencias De Office	Licencias Microsoft Office x 12 meses	Unidad	6
57	Suministro e Instalación de Locker Plástico 30 X 30 X 45 Fondo	Locker de 45 cm, Práctico sistema de amoblamiento que permite agrupar lockers modulares y unirlos entre sí para formar bloques firmes y estables que proporcionan ambientes seguros para los usuarios. Diseñados para optimizar espacios industriales, educativos y deportivos. Liviano, resistente y rígido. No se oxidan, son fáciles de limpiar. Contiene entrepaño adicional maximo 4 lockers apilados. soporta 20 kg Material: Polipropileno, Abs	Unidad	80

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	58	Suministro e Instalación de Tarjetas De Proximidad Marcadas	Tarjetas de Proximidad marcadas según diseño x 10 unidades	Unidad	5.000
	59	Suministro de Computador Portatil Core I3	Portatil con Procesador I3, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	2
	60	Suministro e Instalación de Lector De Proximidad	Lector de Codigo de Barras con Soporte 3n Star SC 100 Laser	Unidad	3
	61	Suministro e Instalación de Impresora	impresora térmica de 3 pulgadas (80 mm) Desempeño de Impresión rápida de hasta 250 mm/seg opciones de tramado de 4 tipos para impresión gráfica guía de papel ajustable para soportes de 2 o 3 pulgadas línea SRP-350	Unidad	13
	62	Suministro e Instalación de Cajón Monedero	FABRICACIÓN Acero electrogalvanizado COMPARTIMIENTOS 5 para billetes/8 para monedas INTERFAZ DE COMUNICACIÓN RJ11 BANDEJA Plástico de alta resistencia/Modular totalmente extraíble APERTURA Chapa con llave/Automática con impresora de recibos	Unidad	3
	63	Suministro e Instalación de Bunkers	Elaboración, de mobiliario en lámina galvanizada calibre 14 doblada y electrosoldada, con tapa móvil bisagras integradas y cristal de acrílico 10mm instalado y caperuza para impresora en acrílico 5mm termoformado seguro frontal con llave	Unidad	10

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			seguridad. DIM: 50x50x55 cm		
64	Suministro e Instalación de Lector	Lector de Código de Barras con Soporte 3n Star SC 100 Laser	Unidad	10	
65	Suministro e Instalación de Sql	Sistema SQL de Zeus	Unidad	1	
66	Suministro e Instalación de Servidor	Servidor Modular PowerEdge	Unidad	1	
67	Suministro e Instalación de Licencias Pos	Licencias POS WEB	Unidad	10	
68	Suministro e Instalación de Barra Caliente De 6 Puestos 3 Mts	Módulo para insertos Calientes 6 GN 1/1 con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 3x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5	
69	Suministro e Instalación de Barra Fría 2 Mts	Módulo para insertos Fríos 8 GN 1/2 con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 2x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	70	Suministro e Instalación de Barra Libre Para Jugo - Postres de 1m	Modulo Neutro Liso con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 1x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5
	71	Suministro e Instalación de Tanques De Jugo Doble De 20 Lt Cada Tanque	Dispensador de bebidas de 2 tanques. Capacidad Total: 10 Galones. Cubierta, frente y fondo en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Laterales y recipiente de goteo en resina lexan color beige, tanques y tapas en resina lexan transparente. Dimensiones: Frente 0.44 / Fondo 0.38 / Altura 0.69 mts. Características eléctricas: Unidad refrigeradora de 1/5 de H.P - sistema hermético. Monofásico: 110 V - polo a tierra, consumo: 632 W, toma eléctrico: 3x15, corriente: 5.5 Amp.	Unidad	5
	72	Suministro e Instalación de Bandejero- Cubertero	Estructura en Acero Inoxidable de 80x80x80 para Cubiertos y Bandejas	Unidad	5
	73	Suministro de Platos De 23 Cm En Melamina	Platos Planos dde 23Cm en Melamina	Unidad	2.500
	74	Suministro e Instalación de Suministro de Plato Hondo	Plato Hondo en Melamina	Unidad	2.500

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

75	Suministro de Bandejas	Bandeja plastica de Colores con Alto:2.3cm Ancho:34.5cm Largo:48.5cm	Unidad	2.500
76	Suministro e Instalación de Señalización	Señalización de áreas cumpliendo normatividad de Seguridad Industrial y Calidad	Unidad	1
77	Suministro e Instalación de Mesas De 6 Puestos	Estructura en Acero Galvanizado 2" con acabado Anticorrosiva y Poliuretano. Sillas Tipo Cafeteria	Unidad	100
78	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts	Contenedor Plástico de 121 Lt y Dimensiones: 55.7cm (Largo) x 67cm (Ancho) x 98cm (Alto)	Unidad	20
79	Suministro e Instalación de Carro De Residuos 450 Lts	Carro para Residuo, de 450 Lts, en Polietileno de media densidad DIMENSIONES: Largo: 110.0 cm. Ancho: 76.0 cm. Alto: 72.0 cm.	Unidad	2
80	Suministro e Instalación de Tapa De Carro De Residuos 450 Lts	Tapa para Carro de Residuo de 450 Lts, en polietileno de media densidad	Unidad	2
81	Suministro e Instalación de Termómetros Analogos dual Calor/Frío	Termómetro de Punzón análogo en Acero Inoxidable dual Calor/Frío	Unidad	10
82	Suministro e Instalación de Filtro De Agua (Ensalada Y Jugo) Oxonizador 2 Filtros	Sistema de Filtraje de 2 Etapas	Unidad	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	83	Suministro e Instalación de Lavamanos De Pedestal	Cubierta con pozuelo estampado de 0.38 x 0.35 x 0.145 m de profundidad, fabricada en acero inoxidable tipo 304 calibre 20, con salpicadero a la pared de 0.03 m y cuello de cisne móvil, con sistema de válvula de presión para accionar con la rodilla, con rejilla de 2" Mueble para asegurar a la pared fabricado en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20, dimensiones en mm: frente 450, fondo 455, altura 220, (No incluye tubería hidráulica ni drenaje).	Unidad	2
	84	Suministro e Instalación de Nevera Congelador Contramuestras	Nevera Dual para Refrigeración/Congelación, Termostato Mecánico	Unidad	1
	85	Suministro e Instalación de Carros De Aseo	Carros Exprimidores con palanca, ruedas de 20 lts	Unidad	3
	86	Suministro e Instalación de Cambros	Caja Termica Tipo Cambro, fabricada en polietileno y Poliuretano, apilable para recipientes GN para el transporte de Alimentos Fríos y Calientes	Unidad	7
	87	Suministro e Instalación de Termos Igloo	Termos Aislados de 20 Lts	Unidad	4
	88	Suministro de Cantina Lechera Del 40 Lt	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 40 Lts	Unidad	3
	89	Suministro de Cantina Lechera De 20 Lt	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 20 Lts	Unidad	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

90	Suministro de Lechera De 15 Lt De Aluminio	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 15 Lts	Unidad	5
91	Suministro e Instalación de Caja Azul Con Tapa De 70 Lt	Caja Color Azul Tipo Flickpac de 32x40x63cm de 70 Lts	Unidad	4
92	Suministro de Ollas, Calderos Pinzas , Tablas Tanques	Kit de Ollas de 5 unidades para cocina Industrial, Calderos en Aluminio Fundido de Varios tamaños, Pinzas, Tablas de Teflon para picar	Gl	1
93	Suministro e Instalación de Sistema de Seguridad	Sistema de Seguridad con 8 Camaras tipo Domo, Grabador	Unidad	1
94	Dotación Cuartos Frios, no incluye oficinas, cocina,comedor, ni pasillos de áreas de operación	Cuartos de Proceso (8 a 11°C): Congelados, Verduras y Frutas, Carne, pollo y Pescado, Cuarto de Conservacion (o a 6°C) : Procesos Descongelados, Lácteos, Sala de Proceso, ensalada, ensalada Terminada Cuarto Congelacion (-20°C): Carnes, pollo, Pescados Cocina Caliente (18°C)	Gl	1

Asesoría y acompañamiento regulatorio

Es obligación del oferente, en caso de ser adjudicatario del contrato y durante la vigencia del contrato, efectuar el monitoreo, análisis y asesoría permanente de la normatividad aplicable, con el fin de maximizar los beneficios para el contratante, resultantes de la instalación de los equipos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 , contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.																
3.4 Lugar de Ejecución	La ejecución del Contrato a suscribir, será en las siguientes sedes: - Sede Norte de la Universidad del Atlántico , ubicada en la Carrera 30 # 8-49 Puerto Colombia – Atlántico.																
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así: <table><tr><th>NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td rowspan="5">5720</td><td rowspan="5">24/07/2023</td><td>0201010308-MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>141.317.373</td></tr><tr><td>0201010403-MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>737.781.788</td></tr><tr><td>0201010404-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>1.109.968.319</td></tr><tr><td>0201010405-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td><td>209.705.846</td></tr><tr><td>0201010407-EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>29.405.274</td></tr></table>	NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	5720	24/07/2023	0201010308-MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	141.317.373	0201010403-MAQUINARIA PARA USO GENERAL	737.781.788	0201010404-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.109.968.319	0201010405-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	209.705.846	0201010407-EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	29.405.274
NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL														
5720	24/07/2023	0201010308-MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	141.317.373														
		0201010403-MAQUINARIA PARA USO GENERAL	737.781.788														
		0201010404-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.109.968.319														
		0201010405-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	209.705.846														
		0201010407-EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	29.405.274														

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			0201010408- APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	382.704
			0202010306- PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	193.449.956
			0202010402- PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	175.301.070
			0202020805- SERVICIOS DE SOPORTE	78.078.280
			0202020808- SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	1.824.609.390

3.7 Forma de Pago:

LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado el P.A. C. (Programa anual mensualizado de Caja) de la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato; pagado una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con la llegada de equipos al sitio, previa amortización del anticipo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pagaderos dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	• Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a la instalación de los equipos previa amortización del anticipo. pagaderos dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. • Y, un tercer y último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato e informe final de la previa amortización del anticipo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pagaderos dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Obligaciones Específicas.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ítem 3.2 del presente estudio previo.
2. Entregar, instalar y dejar en funcionamiento los bienes, en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la universidad, a través del supervisor, de acuerdo con los Anexos en las fechas acordadas con la institución.
3. Impartir la instrucción en el manejo adecuado de los bienes a la persona designada por el respectivo supervisor.
4. Solicitar en la sede en donde se hará la entrega de los bienes objeto de la contratación, los documentos de ingreso de entrada al Almacén o bodega correspondiente.
5. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes en los términos establecidos en los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011.
6. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.
7. Elaborar junto con el Supervisor del contrato, dentro de los cinco días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, un cronograma en el que se incluya detalladamente las actividades para el desarrollo del mismo.
8. Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará la entrega de los equipos en el lugar de ejecución del contrato.
9. Asumir todos los costos derivados del embalaje y transporte de los productos al sitio de entrega.
10. Asumir todos los costos derivados de la instalación de los bienes de acuerdo con la disposición de los espacios en los sitios de entrega definidos por el supervisor.
11. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. 1
12. Garantizar a sus expensas y a entera satisfacción de la Entidad, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
13. Hacer la entrega de la garantía del fabricante del equipo electrodoméstico por mínimo un (1) año.
14. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
15. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

16. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
17. Allegar certificación mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante legal y/o Revisor fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
19. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, con el Decreto 1072 de 201 y demás normas concomitantes.
20. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para la Entidad todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la solicitud que efectúe el supervisor.
21. Cumplir con las condiciones jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta y demás normatividad técnica, aplicable vigente a la fecha . Dichas especificaciones deberán ser cumplidas por el contratista en todas y cada una de las fases del proyecto objeto de la presente convocatoria.
22. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga las entidades competentes según corresponda.
23. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el SUPERVISOR y/o LA CONTRATANTE por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
24. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la SUPERVISIÓN y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
26. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
27. Mantener actualizados los planos de la obra durante su ejecución, dejando constancia de los cambios a los que haya lugar respecto a los

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	diseños iniciales, siempre contando con la aprobación de la SUPERVISIÓN del proyecto. 28. Garantizar que no se generará daño o perjuicio a la institución o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato. 29. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO. 30. Participar a través del representante legal y/o director del Proyecto en el comité de seguimiento y en todas las reuniones a las que el supervisor y/o contratante lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 31. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 32. Colaborar con la UNIVERSIDAD, en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 33. Utilizar la imagen de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 34. Entregar a LA UNIVERSIDAD toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes. 35. Velar porque LA UNIVERSIDAD, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato. 36. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas. 37. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato. 38. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso. 39. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro respectivas previo a cada pago. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la SUPERVISIÓN, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	CONTRATO. 40. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil o comercial con la universidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.					
3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	LA UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado					
3.10 Supervisión.	LA UNIVERSIDAD ejercerá la Supervisión y control del contrato a través del Vicerrector de Bienestar Universitario y el jefe de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.					
3.11 Listado de Estudios y diseños	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>X</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	X	
Si Aplica		No Aplica	X			
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>X</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	X	
Si Aplica		No Aplica	X			
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos y costos directos e indirectos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.					
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)						
ADQUISICIÓN DE BIENES	X	SERVICIOS				
OTROS		CUAL?				
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO						
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe						

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la UNIVERSIDAD cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) Moneda Legal Colombiana, valor que incluye costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	Órdenes (artículo. 27)
		x		x

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Ver Anexo Matriz de Riesgos.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	SI	10% del valor del contrato	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor correspondiente al ítem de obra	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	400 SMMLV	Igual a la duración del contrato.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes

Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.

LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.
- **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.
- **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación.

Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de **RECHAZO**, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero o Arquitecto.

- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas -Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales – policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del Representante Legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de cierre establecido en el presente proceso de selección.
- **Certificado del REDAM** - De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC. Certificación Bancaria. Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT.** actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2023. Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal

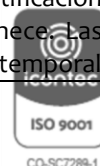
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta, acompañados de las planillas de pagos de los últimos seis (06) meses a acreditar. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días.
- **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
- **Registro Único de Proponentes – RUP**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **VIGENTE Y EN FIRME** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **VIGENTE Y EN FIRME** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será RECHAZADA.
9.1.2 Requisitos habilitantes técnicos.	1. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo Certificado de Ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser aportada por cualquier integrante del respectivo consorcio o unión temporal. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP. <u>LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, EN MÍNIMO TRES (03) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC EXIGIDOS Y ESTOS DEBEN ESTAR REGISTRADOS HASTA EL TERCER NIVEL, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE PLIEGO.</u> <u>Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante del contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual</u>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	relacionado con el contrato acreditado.		
9.1.4 Capacidad Financiera	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA
	Capital de Trabajo	CT mayor o igual a CTd donde CTd es igual al 50% del PO (presupuesto oficial)	FÓRMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CTdi$ Donde, CT = Capital de Trabajo. AC = Activo Corriente. PC = Pasivo Corriente. CTdi = Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta. El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTdi): $CT \geq CTdi$ El Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta (CTdi) se calcula así: FORMULA: $CTdi = 50\% \times (POi).$ Donde, CTdi = Capital de Trabajo demandado del presente proceso al cual presenta propuesta. POi = Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta. ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.
	Liquidez	≥ 1 vez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1$

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Endeudamiento	$\leq 0,70$	$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,70$
	Razón de cobertura de intereses	≥ 3	$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}} \geq 3$
		Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (o), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.	
	Patrimonio	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial	Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total $\geq 100\%$ (POi). Donde, PO= Presupuesto Oficial del proceso para al cual presenta propuesta.
9.1.7 Capacidad Organizacional	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA
	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\geq 0,20$	$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,20$

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

		Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,08$	ROA = Utilidad Operacional/ Activo Total $\geq 0,08$	
z9.1.6 Factores de Ponderación					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán con una puntuación distribuida de la siguiente manera.

La UNIVERSIDAD calificará las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA	77
CALIDAD	MAYOR NÚMERO DE MENAJE SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD	10
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2
	PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL		100

NOTA 1: Con base en lo establecido en el Artículo 58 de Ley 2195 de 2022, se procederá a reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (77 PUNTOS)

1.1 FACTOR PRECIO (57 Puntos)

Se otorgarán máximo 40 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos.

Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio.

Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media Geométrica (G1) del valor total de las propuestas admisibles.

$$G1 = \sqrt[N]{P1 * P2 * P3 * ... * PN}$$

En donde:

G1= Media Geométrica

P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio.

Las demás propuestas se calificarán así: Se les asignarán 40 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1.

A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr = P_i / G1 * 57$$



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr = G1 / Pi * 57$$

En donde:

Ppr= Puntaje Proponente.

G1= Media Geométrica.

Pi= Valor de la propuesta.

1.2. PUNTAJE POR ITEM REPRESENTATIVO (20 puntos)

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario del ítem más representativos.

ITEM REPRESENTATIVO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO
3	Suministro e instalación de Equipo Ivario Pro XI 150 Lts	UND	\$ 133.128.753

Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$Si = \sqrt[N+1]{Pi1 * Pi2 * Pi3 * ... * PiN * PO}$$

Si= Media Geométrica de cada Ítem Representativo

Pi1, Pi2, Pi3, PiN. = Valor de los ítems Representativos de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo.

N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Se calculará la Diferencia (Dn) en valor absoluto entre cada ítem representativo

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

propuesto y la Media Geométrica (S)

$$Dn = [PiN - S]$$

Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 20 puntos.

Los demás recibirán cinco (5) puntos menos que el anterior en orden sucesivo, a medida que su Dn se vaya alejando de la media del respectivo ítem, por debajo o por encima. Dicho procedimiento se realizará el número de veces necesario dependiendo del número de propuestas que se presenten hasta llegar a cinco (5) puntos. Caso en el cual de existir propuestas aun sin asignación de puntaje obtendrán calificación de cero puntos en este criterio

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE MAYOR NÚMERO DE MENAJE SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD (10 puntos)

El proponente que ofrezca en su propuesta el mayor número de menaje sin costo para la UNIVERSIDAD tendrá **10 puntos**. Este valor se determina con base en la inversión en pesos presentada por el proponente mediante carta de compromiso en el que relacionará la inversión y el valor de los materiales a suministrar.

MAYOR NÚMERO DE MENAJE SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD	PUNTOS
Entre dos millones a diez millones	5 puntos
Mayor a diez millones	10 puntos

Para efectos de la asignación de puntaje, el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el contratante donde manifieste la inversión a realizar.

Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por la universidad, no obtendrá puntos en este criterio.

3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, y teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección, no contempla bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la UNIVERSIDAD otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	10	10
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	10	10
PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la Propuesta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su Propuesta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la correspondiente visa

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la Propuesta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Adicional a lo anterior los proponentes para ser acreedores del puntaje por industria nacional deberán aportar diligenciado el anexo correspondiente (Anexo No.8) en el que conste el compromiso vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

4. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DISCAPACIDAD (1 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 392 de 2018, se asignarán los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado suscrito por el Revisor Fiscal.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces, según sea el caso, en el cual se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La UNIVERSIDAD a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la universidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

9.1.6.6 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la UNIVERSIDAD otorgará DOS (2) puntos para aquellos proponentes que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en artículo

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Estas son:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

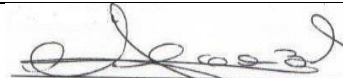


 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

	de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
--	---

1. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Sí		No	x	
Licencia Ambiental	Sí		No	x	
Otros, ¿Cuáles?	Sí		No	x	



ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR
Vicerrector de Bienestar Universitario

Revisó: DMartínez

Revisó: KSandoval

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato que se

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra LA UNIVERSIDAD por asuntos que, sean responsabilidad de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemne a LA UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de LA UNIVERSIDAD, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y éste último pagará todos los gastos en que LA UNIVERSIDAD incurra por tal motivo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**